

## Consultas Realizadas

# Licitación 236245 - CONSTRUCCION DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. LICITACION PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS 2º ETAPA

### Consulta 1 - Impuesto a la Renta

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2013
En la Sección VII - Anexo I se solicita presentar constancia de pago de Impuesto a la Renta.		
Teniendo en cuenta que la declaración jurada y pago correspondiente al Impuesto a la Renta de empresas se presenta en forma anual, con vencimiento al 30 de abril, entendemos que el documento que se debe presentar es el Formulario Declaración Jurada correspondiente al ejercicio 2011. Esto es correcto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2013
Debera peresntar el Formulario correspondiente al ejercicio 2011.		

### Consulta 2 - Consulta CMAP

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2013
Sirvanse encontrar adjunto nuestras consultas con relacion al Licitacion Nº 30/12 Planta de Alcoholes en San Pedro. Atentamente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-03-2013
No se visualiza las Preguntas realizadas		

### Consulta 3 - Consulta CMAP del 25-02-13

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2013
25 de Febrero de 2013		
Señores PETROPAR Chile N° 753 ? Edificio Centro Financiero ? Piso 10 Asunción - Paraguay		
Ref: LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 30/2012 ?CONSTRUCCION DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO? ? LICITACION PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS 2º ETAPA ? ID N° 236.245		
De nuestra consideración:		
Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes en relación a las condiciones de establecidas en los documentos de la Licitación con objeto de solicitar cuanto sigue:		
1. MONEDA		

Las instrucciones a los Oferentes (IAO) y los Datos de la Subasta en su numeral 10.1 establecen como moneda de oferta y contrato el Guaraní.

Teniendo en cuenta que una parte significativa de los costos del proyecto lo constituirán los materiales y equipos a ser importados y que estos bienes deberán ser pagados por el CONTRATISTA en divisas, solicitamos que se establezca como monedas de cotización y pagos las siguientes:

a) Una parcela en Dólares de los Estados Unidos de América para la compra de bienes importados (inciso ?e? del artículo 20 de la Ley 3439/07)

MAS

b) Una parcela en Guaraníes para los bienes y servicios a ser proveídos desde el territorio nacional.

## 2. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En relación a lo establecido en el numeral 2.1 de las IAO y los Datos de la Subasta, que expresa que ?la no aprobación presupuestaria por ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR?, solicitamos se tenga en consideración que al momento en que dicha rescisión eventualmente acontezca las Obras estarán muy avanzadas y el Contratista se hallará comprometido con proveedores internacionales en contratos y compromisos para la compra de los equipos y sistemas importados destinados a la Obra. Dependiendo del avance de los procesos compra, será imposible de rescindir muchos de esos compromisos, y aquellos que sí puedan serlo implicarán una indemnización al proveedor. Situación análoga se producirá en el sitio de la Obra y en los talleres de las empresas miembros del consorcio Contratista, donde la terminación unilateral del contrato obligará a las empresas a la rescisión de contratos de trabajo con numerosos obreros y prestadores de servicios afectados a las obras, así como la paralización de la fabricación de estructuras y equipos, que al no ser terminados quedarán con nulo o relativo valor comercial a pesar de los grandes costos en materia prima y mano de obra que habrán insumido.

En virtud de lo arriba expuesto, consideramos justa e imprescindible la inclusión del siguiente texto en la CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: ?TERMINACION ANTICIPADA? del Contrato:

?Se considerará una Terminación Anticipada del Contrato aquella que fuera motivada por la no aprobación presupuestaria de los rubros necesarios para el proyecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para los ejercicios del año 2014 y siguientes, en cuyo caso se procederá como sigue:

a. El CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA los costos correspondientes al cómputo del suministro de bienes y servicios realizado hasta la fecha de la Terminación. Este pago incluirá los costos de todos los trabajos efectuados y de todos los bienes comprados o en proceso de compra hasta el momento de la terminación. Incluirá por tanto el pago por los bienes sobre los cuales el CONTRATISTA haya hecho compromisos, que no pueda rescindir, de compra para su incorporación a la Obra; o en su caso, los costos generados por la rescisión de dichos compromisos de compra.

b. EL CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA en concepto de indemnización por la Terminación Anticipada una suma equivalente al 15% (quince por ciento) de la parte no ejecutada de la Obra.?

## 3. PLANTA DE TRATAMIENTO

En la etapa de pre-calificación, no se había previsto ningún sistema de concentración de vinaza ya que no se tenía definido técnicamente lo que se requería: potencia eléctrica, vapor, producto final, etc. Sin embargo, en el pliego actual se solicita extraer por lo menos el 90% de agua, lo cual implica una planta importante de tratamiento. Además, la característica exigida, de contener todo el NPK de la vinaza, implica no procesarla como hoy se hace en la planta de Mauricio José Troche (en piletas y con osmosis) sino en un proceso de concentración por evaporación en múltiple efecto y posterior planta de secado o granulación.

El vista de lo expuesto, considerando su elevado costo y que la misma no estaba prevista en la precalificación, solicitamos que la Planta de Tratamiento sea excluida del alcance de la Obra a cotizar.

## 4. PRORROGA

Considerando la magnitud de la Obra, que comprende una gran variedad y cantidad de equipos y sistemas, cuya compra o fabricación e instalación deben ser cotizados, solicitamos una prórroga de 15 días en la fecha de presentación de propuestas.

Sin otro particular, nos despedimos saludándoles muy atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2013
<p>1-La moneda de la Oferta es en GUARANIES, conforme se establece en la IAO 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>2- Se mantiene lo establecido en la I.A.O. 2.1 SEGUNDO PARRAFO, que dice textualmente: La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2014 y 2015, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.</p> <p>3-Ver ADENDA N° 2 de fecha 05/03/2013.</p> <p>4-Ver ADENDA N° 2 de fecha 05/03/2013.</p>		

## Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2013
<p>Isla Bogado, Luque, 22 de Febrero de 2013</p> <p>Señores PETROPAR Chile N° 753 ? Edificio Centro Financiero ? Piso 10 Asunción - Paraguay</p> <p>Ref: LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 30/2012 ?CONSTRUCCION DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO? ? LICITACION PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS 2° ETAPA ? ID N° 236.245</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de hacer las siguientes consultas referidas a la licitación de referencia:</p> <p>1. Validez de la Garantía de mantenimiento de la oferta: El ítem 20.6. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Datos de la Subasta establece 90 (noventa) días como plazo de Validez de la Oferta, mientras que en el ítem 20.7 se solicita emitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta con validez de 120 (ciento veinte) días, ambos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Entendemos que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debería tener la misma vigencia que el periodo que la validez de la Oferta, vale decir por 90 días. Solicitamos aclarar</p> <p>2. Documentos a presentar: Entendemos que los documentos a ser presentados en la etapa definida en el ítem 28.1 de las IAO (vale decir la carpeta con documentos impresos) son los que se listan en la SECCION VII - Anexo I: ?Documentos que componen la Oferta?, utilizando los modelos presentados en los la SECCION VI ?Formularios?, para los siguientes casos: ? FORMULARIO N° 1: Formulario de Oferta ? FORMULARIO N° 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta (Nota: en el Índice de la Sección VI este formulario se enumera con el N° 15) ? FORMULARIO N° 8: Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20 - Ley 2051/03 (Nota: en el Índice de la Sección VI este formulario se enumera con el N° 13). ? FORMULARIO N° 9: Declaración Jurada sobre el empleo de menores de edad (Nota: en el Índice de la Sección VI este formulario se enumera con el N° 14).</p> <p>Pregunta A) No encontramos la planilla ?Composición de Precios Unitarios? que en el Índice de la Sección VI se identifica como Formulario N° 2. Aparece sin embargo una planilla, sin identificación, que tiene celdas a completar con los porcentajes de participación Nacional y del Exterior. Solicitamos nos informen si es esa la planilla que debemos utilizar, incluyendo la correspondiente columna de precios, para presentar los Precios Unitarios; o si por el contrario se deja a criterio del oferente</p>		

presentar el desglose de precios.

Pregunta B).

Entendemos que los demás formularios listados en la Sección VI no deben ser presentados en esta etapa pues algunos ya fueron incluidos en la etapa de precalificación y los demás (Ejemplos: formularios para garantías contractuales, de anticipo etc.) serán aplicados en la etapa de ejecución del Contrato. ¿Es correcto?

3. ¿La planta que se debe cotizar en la licitación es para moler 3.500 TON/día y producir 250.000 litros/día de alcohol o es otro tamaño de planta?, ya que según el descriptivo de equipos es en general para este tamaño, salvo algunos casos sobredimensionados e incongruentes como:

- El tamaño de la conductora de caña de 66??, y de la cinta de goma para electroimán de 66??, cuando el picador, el desfilador, el molino, los donelly y los transportadores entre moliendas son de 48??.

4. Considerando que todos los equipos del listado del pliego son aptos para producir 250.000 litros/día de alcohol, como el molino, toda la molienda, la caldera, el turbo-generator, las bombas, la destilería, etc., notamos que no existe nada previsto para aumentar la producción en el 2.016 a una producción de 500.000 litros/día, o sea, se contradice con lo solicitado en el ítem 1.2.3.1, ¿que PETROPAR pueda simplemente hacer un ajuste en los equipos de proceso para atender la nueva capacidad?. La consulta es; ¿se debe cotizar solo lo indicado y detallado técnicamente, o deben ser otros equipos, aptos para una mayor producción?

5. En el ítem 1.4.35 Caldera, se habla de caldera de 60 TON/día de vapor, cuando en la pre-calificación se pedía caldera de 80 TON/día, en vista a en un futuro cercano poner una planta de evaporación múltiple para concentrar vinaza. La consulta es, ¿qué tamaño de caldera debe cotizarse?

6. En cuanto a la turbina-generator, se había previsto un equipo de 7.000 KW en la precalificación, para la futura planta de vinaza, y la pedida es una de 6.000 KW, aunque la necesaria para la planta, sin planta de vinaza, es de solo 5.000 KW. La pregunta es, ¿qué tamaño de turbo-generator debemos cotizar?

Sin otro particular, nos despedimos saludándoles muy atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-03-2013
RESPUESTA: 1 - Con relación a la IAO 20.6 Validez de la Oferta: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva y con relación a la IAO 20.7, Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08. La condiciones establecidas se mantienen invariables. 2- a) Se debe presentar el FORMULARIO Nº 1 - FORMULARIO DE OFERTA, (pag: 167 y 168) al final se encuentra la planilla que se debe completar con el precio unitario y total por el global de la obra. La planilla que se encuentra a continuación (sin título) es en donde deben detallar los datos solicitados en dicha planilla. Con relación al FORMULARIO Nº 2 "FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS, lo mismo se debe completar. b) Con relación al Formulario de Anticipo, el mismo se le solicitara una vez que hayan firmado el Contrato por ambas partes. Deberan presentar todos los formularios solicitados en el PBC.;RESPUESTA: Los puntos 3,4,5 y 6 fueron respondidos en la ADENDA Nº 2 del 5/03/2013		

## Consulta 5 - FORMULARIO 2

Consulta	Fecha de Consulta	11-03-2013
----------	-------------------	------------

Solicitamos sea eliminada la exigencia de presentación del FORMULARIO 2 - Composición de Precios Unitarios - pues no vemos cómo pueda ser completado, teniendo en cuenta que su itemización no se corresponde con las características y el objeto de la obra.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-03-2013
-----------	--------------------	------------

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 6 - Consultas técnicas en relación a la Adenda No. 2.

Consulta	Fecha de Consulta	11-03-2013
----------	-------------------	------------

Consultas técnicas a PETROPAR en relación a la Adenda No. 2.

Item 1.2.3:

Debido a la contradicción existente entre los ítems 2.3, 3.1.8 y 1.2.3, relacionados a fechas contractuales, solicitamos que se anulen los ítems 3.1.8 y 1.2.3, permaneciendo válido el ítem 2.3.

Item 1.4 ? Tecnología (Adenda No. 2):

En el descriptivo técnico de este ítem (que en el pliego de bases corresponde al numeral 1.3), todos los equipos abajo listados corresponden a una planta ampliable a 7000 ton/día de caña. Los valores y/o características de los mismos deben ser modificados para adecuarse a una planta de capacidad 3500 ton/día de caña exclusivamente, conforme lo establece la Adenda 2. La lista incluye los valores actualmente mencionados y los que deben ser.

ITEM ACTUAL DEBE SER

1.4.5.1 ? Descargador lateral tipo Hilo

Capacidad 50 ton 25 ton

Potencia del motor 150 HP 75 HP

Reductor 2 ejes salida 1 eje salida

FS 2 1.5

1.4.6.1 ? Mesa alimentadora

Ancho 13500 mm 11000 mm

C/C de ejes 12500 mm 10000 mm

No. de Líneas de Cadenas 16 14

Paso de la cadena 8? 6?

No. de Líneas angulares 8 6

Accionamiento (motores eléctricos) 2 de 100 CV 1 de 75 CV

1.4.8.1 ? Conductora principal de caña

Potencia del motor eléctrico 75 HP 40 HP

FS del reductor 1.7 1.5

Velocidad máxima 16 m/min 12 m/min

1.4.9.1 ? Picador de cuchillas oscilantes

Diámetro periférico 2000 mm 1525 mm

Velocidad periférica 79 m/s 60 m/s

1.4.10.1? Desfibrador de martillos oscilantes

Diámetro periférico 1930 mm 1525 mm

Soportes 25 16

Velocidad periférica 75 m/s 60 m/s

Accionamiento (motor(es)) 2 de 800 HP 1 de 900 HP

1.4.11 ? Esparcidor nivelador de caña desfibrada

Diámetro exterior 1400 mm 1200 mm  
 Velocidad periférica 350 m/min 30 m/min  
 Potencia del motor 30 HP 20 HP  
 FS del reductor 1.5 1.3

1.4.12 ? Cinta de goma para electroimán  
 C/C entre ejes 20000 mm 15000 mm  
 Potencia del motor 30 HP 15 HP

1.4.16 ? Conductora entre molinos  
 Potencia de motores 40 CV 25 CV

Item 1.6.1 ? Bloque I / Sub-ítem 1.6.1.3.5 ? Plan Director Agrícola (PDA):

Solicitamos la eliminación de este ítem en la Propuesta Tecnológica, por ser el mismo parte del proceso a ejecutar desde el inicio de la construcción, por parte de tecnólogos de PETROPAR, visando atender las necesidades de caña de la planta una vez concluida su construcción.

Item 1.4.2 ? Recepción de caña. Control de materia prima, e ítem 1.4.3 ? Laboratorio de Control de Proceso

Solicitamos que los equipos para estos laboratorios sean eliminados del alcance de la provisión de la propuesta tecnológica, teniendo cuenta que los mismos se deben adecuar a las características, marcas y especificaciones que PETROPAR ya utiliza en otras instalaciones. Los edificios sí estarían incluidos dentro del suministro.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-03-2013
Adecuarse a la ADENDA Nº 2.		

## Consulta 7 - Fórmula de reajuste

Consulta	Fecha de Consulta	11-03-2013
<p>Debido a que la fórmula de reajuste debe reflejar la correcta incidencia de los diferentes componentes de costos en el valor total de la Obra, conforme a nuestra evaluación de dichos costos, solicitamos que la fórmula de reajuste comunicada en la Adenda 2 al Pliego sea modificada y sustituida por la siguiente:</p> $P = P_o \times [ 0,40 S/S_o + 0,40 C_m/C_{m_o} + 0,06 C/C_o + 0,06 G/G_o + 0,08 IPC/IPCo ]$ <p>Donde los índices, como definidos en la Adenda 2, son:</p> <p>S: Índice de reajuste por el Salario del trabajador            Cm: Índice de reajuste por la Tasa de Cambio del dólar con respecto al Guaraní,            C: Índice de reajuste por el Cemento gris            G: Índice de reajuste por el precio del Gasoil            IPC: Índice de Precios al Consumidor</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-03-2013
Adecuarse a la ADENDA Nº 2.		